

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20236200305621



Bogotá D.C. 27-12-2023

Señor (ra)

ANONIMO ANONIMO

Correo: margote@bidem.com.co

Ciudad,

Asunto: Respuesta radicado IDRD N° 20232100415472 del 14-12-2023.

Respetado señor o señora,

En atención a su comunicado con radicado citado en el asunto, el cual a continuación transcribo "...*PIDO QUE NO SE REALICE TANTA FERIA COMERCIAL EN EL PARQUE EL COUNTRY. DAÑA EL CESPED, GENERA BASURA, DAÑA LA RIQUEZA NATURAL Y MINIMALISTA DEL PARQUE. EXISTEN OTROS ESPACIOS CERCA A LA 9NA CON 127 PARA EFECTOS COMERCIALES MASIVOS...*", gentilmente me permito dar respuesta informando que los permisos otorgados desde el IDRD, para el uso de parques o escenarios del Sistema Distrital de Parques, se elaboran en cumplimiento con la normatividad vigente para tales fines, como lo es el decreto 493 de 2023 y el Protocolo de Aprovechamiento Económico adoptado mediante resolución 379 del 14 de abril de 2023.

Es relevante mencionar que los eventos realizados en el parque El Country con SUGA (Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital) de media o alta complejidad, cuentan con las autorizaciones para la realización de las actividades especiales de aglomeración de público, la cuales son otorgadas mediante resoluciones de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Cualquier inquietud,

Cordialmente,

DORA ELSA RODRÍGUEZ
Subdirectora Técnica de Parques (E)
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A

Copia: Alcaldía Local de Usaquén – Correo: cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Yessica Peñuela Morales - Contratista – Área Promoción de Servicios – STP.

Proyectó: Yessica Peñuela Morales - Contratista – Área Promoción de Servicios – STP.

Revisó: Linda Amaya - Contratista - Área Promoción de Servicios – STP.

Revisó: Myriam Monsalve – Profesional Especializado 222-11 - Área Promoción de Servicios – STP.

Aprobó: N/A